

Dec. No. 8900, que autoriza a la señora Francisca Leopoldina del Carmen González de Minaya a cambiar su nombre por el de Carmen Isidor de Minaya.

G. O. No. 8727-Bis. del 7 de enero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8900

CONSIDERANDO que en fecha 21 de marzo de 1962, la señora Francisca Leopoldina del Carmen González de Minaya, dominicana, mayor de edad, casada, de ocupación quehaceres domésticos, cédula personal de identidad No. 23151, serie 31, domiciliada y residente en la casa No. 88 de la calle “Arzobispo Portes”, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Carmen Isidor de Minaya;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido las formalidades de publicidad requeridas por la indicada Ley;

CONSIDERANDO que en fecha 16 de noviembre de 1962, el secretario de Estado de Justicia ha comunicado al Poder Ejecutivo que no se ha producido ninguna oposición al deseo de la señora Francisca Leopoldina del Carmen González en el sentido ya expresado;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O-

Art. 1.— Queda autorizada la señora Francisca Leopoldina del Carmen González de Minaya a cambiar su nombre por el de Carmen Isidor de Minaya.

Art. 2.— El presente Decreto, se publicará en la Gaceta Oficial y en un periódico de amplia circulación en el territorio Nacional

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 29 días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y dos, años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8901, que concede naturalización dominicana a la señorita Rosalia Yege Dajer o Deher.

G. O. No. 8735-Bis, del 4 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8901

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado la señorita Rosalia Yege Dajer o Deher, de nacionalidad cubana mayor de edad, soltera, de ocupación estudiante, domiciliada y residente en la calle San Francisco No. 13, de la ciudad de San Francisco de Macorís; portadora de la Cédula Personal de Identidad No. 17867, Serie 56, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana; y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948;